

SANTA CRUZ, Marzo 04 del 2021



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 27.01.2021, del Jefe del Departamento de Finanzas(s).
4. Decreto Exento N°411 de fecha 18.02.2021, llama a propuesta pública por "**Adquisición de Mobiliario y Otros Enseres para CDM**".
5. Tabla Evaluación Técnica de fecha 04.03.2021, Declara Desierta.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere Adquirir para el Centro de la Mujer Mobiliario y otros enseres.
2. El Programa se financiará la cuenta complementaria Número 114.05.01.001.001.209.

DECRETO

EXENTO N°552

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS ENSERES**", (ID.N° 3838-17-LE21) debido a que la oferta presentada del primer oferente no cumplen son lo solicitado en el punto 6.3.3 de las Bases Administrativas y el otro oferente no informa sobre la Oferta Técnica y no alcanza un puntaje mínimo solicitado en el punto 6.6.7, letra "c" de las Bases Administrativas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. C. :
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)
-----/